

**Mandato del Relator Especial sobre los derechos al agua potable y el saneamiento**

**Informe para el 75º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2020**

El informe temático del Relator Especial a la Asamblea General que se presentará en octubre de 2020 se centrará en la privatización y los derechos humanos al agua potable y el saneamiento. A modo de orientación general, la siguiente tabla resume el alcance del informe, aclarando qué situaciones se incluirán en él y cuáles no:

|  |  |
| --- | --- |
| **El alcance de este informe incluye** | **El alcance de este informe NO incluye** |
| * Actores del sector privado (organizaciones con ánimo de lucro)
 | * Organizaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la prestación de servicios
* Proveedores informales de servicios
* Prestación comunitaria de servicios
* Empresas estatales
 |
| * Empresas de las que el gobierno posee capital y acciones, pero en las que una gran proporción de las acciones son propiedad de inversores privados
 | * Empresas estatales, es decir, cualquier entidad corporativa en la que el gobierno posea casi todo el capital o las acciones con derecho a voto
 |
| * Participación del sector privado, con especial atención a la prestación de servicios
 | * Participación del sector privado en actividades subsidiarias a lo largo de todo el ciclo del agua y el saneamiento mediante, entre otros, el suministro de materiales y equipo, el desarrollo de diseños de ingeniería y la construcción de infraestructura
 |
| * Impacto de la remunicipalización y riesgos de la participación del sector privado
 | * Análisis comparativo de los riesgos y ventajas de la provisión de agua y saneamiento por parte de entidades públicas y privadas
 |
| * Servicios de agua y saneamiento
 |  |
| * Evaluar el nivel de riesgos, y las razones que subyacen a los riesgos, que conlleva la participación del sector privado cuando las organizaciones con ánimo de lucro están muy involucradas en la prestación de servicios
 | * Si los derechos humanos dictan un tipo específico de modelo o prestación de servicios
 |

**Cuestionario - agentes no estatales**

El Relator Especial agradecería recibir respuestas a las siguientes preguntas:

1. **Sírvase describir brevemente la función y las responsabilidades de su organización en el sector del agua y el saneamiento, en particular en lo que respecta a la evaluación o promoción de la prestación de servicios privados.**

La Asociación Água Pública y la campaña Agua es de todos, son organizaciones y movimientos portugueses defensores del derecho al agua, de la gestión pública, en contra de la privatización. La Campaña Agua es de todos ([www.aguadetodos.com](http://www.aguadetodos.com)) promovió una iniciativa legislativa ciudadana llamada «Protección de los derechos individuales y comunes al agua» - suscrita por más de 40 mil personas, presentada en 2013, en el Parlamento portugués - votada en 10/10/2014. Entonces, la maioria absoluta de derecha, la coligacion PSD-CDS la rechaçó. El Partido socialista, PS, votó a favor, al lado del PCP, BE e do PEV.

En la legislatura siguiente, los partidos que habían votado a favor tenían una mayoría, pero la iniciativa había expirado y, para volver a presentarla, se necesitarían nuevamente 35 000 suscriptores. El PCP y BE, accediendo a la solicitud de la Comisión Promotora de la campaña Água de todos, presentaron, respectivamente, el proyecto de ley 358 / XIII y el proyecto de ley 335 / XIII, que reprodujeron el texto completo y fueron sometidos a votación el 1/6/2017. Por este tiempo, cuando la derecha, PSD y CDS no pudieron garantizar el rechazo solo, el PS pronto se unió a ellos votando en contra del proyecto de ley, esta vez sin un discurso. Votaron a favor de PCP, BE, PEV y PAN, pero se siguió negando el "derecho al agua".

**Situación y tendencias actuales**

1. **En su opinión, ¿cuál ha sido el papel del sector privado en la provisión de agua y saneamiento en los países en los que trabaja su organización (o a nivel mundial)? ¿Cómo ha evolucionado este papel en las últimas décadas? Sírvanse proporcionar ejemplos.**

En Portugal hay 33 concesiones privadas de abastecimiento de agua. En los últimos años las concesiones se han detenido y solo una se ha finalizado en finales de 2018, en Vila Real de Santo Antonio - Algarve. Los precios dispararon, perjudicando la ciudadanía y la economía. Los ayuntamientos han sido mui perjudicados, el control democrático desapareció.

1. **¿Por qué las autoridades públicas permiten o incluso atraen la privatización de los servicios de agua y saneamiento? ¿Cuáles serían las alternativas para las autoridades públicas?**

Por razones ideológicas, aunque mascaradas de pragmáticas, y también económicas y financieras. La alternativa es defender la gestión pública, dotar-la de los medios humanos, financieros, tecnológicos, etc.

1. **En su opinión, ¿las Instituciones Financieras Internacionales (IFI) han fomentado recientemente la privatización? ¿Podría darnos ejemplos concretos?**

Durante el rescate (2011-2015), el gobierno y la troica (Unión Europea, Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional) incluyeron en la revisión del memorando la privatización del sector del agua y de la empresa Aguas de Portugal.

1. **En caso de crisis económica, ¿ha aumentado la promoción de la privatización?**

Si, las concesiones se aceleraron y el gobierno de la derecha PSD-CDS (2011-2015) preparó la privatización de la empresa Aguas de Portugal, pero perdieron las elecciones en finales de 2015. Sin embargo las leyes privatizadoras se mantienen todas. A pesar de todo, entre 2016-2019, se han revertido algunas medidas negativas.

**Provisión privada**

1. **Según su experiencia, si el sector privado está involucrado en la provisión de servicios de agua y saneamiento, ¿qué proceso se llevó a cabo antes de la decisión de adoptar este modelo de provisión? ¿Qué tipo de preocupaciones se han tenido en cuenta en esas decisiones?**

Las primeras concesiones - la primera fue en 1993/94, en Mafra, fueran lanzadas sin ninguna información y sin debate. No había siquiera un Regulador. En un caso, en la ciudad de Setúbal, la entonces ministra del ambiente, llego a impedir que la empresa pública, EPAL, competiera por el servicio. Las cosas se han tornado un poco diferentes y más claras, con la creación del regulador, ERSAR, pero la información pública es siempre mui escasa.

El Tribunal de Cuentas, solo 20 años después de la primera privatización, en la ciudad de Mafra, hizo una auditoria a las concesiones. Las conclusiones fueron demoledoras para los intereses privados.

1. **¿Cómo podrían las autoridades públicas utilizar las características de los proveedores privados para fomentar la realización de los derechos humanos al agua y al saneamiento? ¿Es positiva la provisión privada para la realización progresiva de los derechos humanos al agua y al saneamiento? En caso afirmativo, ¿en qué circunstancias?**

Nuestra opinión es que este servicio es público y debe ser gestionado por el público. La participación privada es importante, pero no en la gestión. La realización del derecho al agua y al saneamiento es incompatible con el objetivo de lucro de la empresa privada – y es una contradicción que la regulación no resuelve.

1. **¿Cómo se han utilizado los instrumentos y mecanismos existentes que las personas usuarias (y las no usuarias) se quejen y obtengan remedios de los proveedores privados?**

Las personas se quejaron y siguen quejando-se a los Ayuntamientos, al Regulador, al Defensor del Pueblo, pero con pocos resultados; los contratos firmados y los intereses económicos son mui fuertes y valen más que los derechos de las personas.

1. **¿Los proveedores privados abogan por una regulación más fuerte? Si es así, ¿por qué?**

Si, pero es una forma de intentar convencer los ayuntamientos y la opinión pública de que no hay problema si se privatiza, o sea no se trata de cualquier preocupación con la transparencia y los derechos sociales.

1. **¿Cómo ha sido la relación entre los proveedores privados y las autoridades públicas a nivel local? ¿Cuáles son las preocupaciones potenciales que enfrentan las autoridades públicas y las personas usuarias frente a los proveedores privados?**

El general los Ayuntamientos, con menos know-how en este tipo de contratos mui complejos, ha sido capturados por la empresa privada. Han firmado contratos mui negativos y ruinosos para lo público, los ciudadanos y los trabajadores. La relación en general es poco transparente.

1. **¿Cómo han contribuido o perjudicado los proveedores privados a la realización de los derechos humanos al agua y el saneamiento? Sírvase dar ejemplos.**

Los precios han aumentado mucho – los diez servicios más caros, ocho son concesiones privadas - <https://www.deco.proteste.pt/casa-energia/agua/noticias/tarifas-agua-lixo-e-diferencas-entre-municipios/disparidades-nas-tarifas>; se han cerrado fuentes públicas; en diversos casos las inversiones no se han hecho.

La tasa promedio de rendimiento de las concesiones privadas es del 11,6%, superior a, por ejemplo, las APP de carreteras (11,1%) - Santiago, Ana, (septiembre / octubre de 2019) “Rentabilidad de las concesiones de agua en línea con otros sectores”, Revista Água & Ambiente, n. º230, p.36.

1. **¿Cuál es la naturaleza de la información disponible sobre la prestación de servicios? ¿Permite esta información la adecuada rendición de cuentas de los proveedores privados y las autoridades públicas?**

Hoy la información recogida por el regulador y disponible es más clara. Pero hace falta aún más transparencia sobre las cuentas, sea con relación a los privados, sea en relación con los proveedores públicos.

1. **¿Quién y de qué modo supervisa el desempeño de los proveedores privados con respecto al contenido normativo de los derechos humanos al agua y el saneamiento y cómo? ¿Quién interviene cuando hay riesgo de violaciones de los derechos humanos y de qué modo?**

Los ayuntamientos y el Regulador y el Defensor del pueblo. Pero, por ejemplo, no hay información local ni nacional sobre los cortes de agua, los motivos, etc. Si sabemos que los privados son más eficaces en cortar el agua; el restablecimiento es por norma mui caro.

1. **¿Quién impone sanciones en caso de que se produzcan violaciones?**

Los ayuntamientos pues son los titulares de los servicios y conforme a los contratos. Pero no se conocen prácticamente sanciones.

En último caso los tribunales, pero recurrir a la justicia es difícil.

1. **¿Cuáles son los principales desafíos a los que se enfrentan las autoridades públicas en cuanto a disponibilidad, accesibilidad, calidad y asequibilidad cuando los actores privados prestan servicios de agua y saneamiento? Sírvase dar ejemplos.**

Escasez de medios y conocimiento para fiscalizar a la empresa en todos los aspectos. Además, si una cosa no está prevista en el contrato, como, por ejemplo, la aplicación de nuevas tarifas sociales, los privados demandan ser resarcidos. Controlar las inversiones y demandar su ejecución es otra cosa muy importante.

1. **¿Conoce algún caso de corrupción que involucre la provisión privada de servicios de agua y saneamiento? Por favor, facilite los detalles necesarios.**

Por ejemplo, en el caso de la privatización en la ciudad de Barcelos ha llegado al Tribunal. Los responsables políticos por la privatización han sido absueltos. Segun los jueces la concesión resultó en "daños materiales al municipio", pero no demostró que los acusados ​​hubieran tenido la intención de causar este daño. Pero hay otros casos poco claros: <https://www.dn.pt/dossiers/economia/o-negocio-das-aguas---grande-investigacao.html>

1. **¿Ha demostrado el sector privado más capacidad para movilizar fondos que el sector público? ¿Podría darnos ejemplos concretos?**

En regla los ayuntamientos que han privatizado estaban mui endeudados, por eso si, pero el financiamiento privado es más caro.

1. **En su opinión, ¿existe un desequilibrio de poder en una asociación público-privada? ¿Podría dar ejemplos concretos de los efectos de esta relación?**

Si. En todas las concesiones pasa eso, como lo probo la auditoria del Tribunal de Cuentas. Hay casos de asociación público-privado societaria, en que el público tiene más capital, pero es el privado el que tiene más poder de hecho – el caso de la Empresa Municipal Aguas da Covilhã es uno de ellos – el privado tiene un tipo de poder de veto en decisiones como precios, inversiones, y controla la gestión comercial.

1. **Cuando hay participación privada en el sector de agua y saneamiento, ¿en qué medida el actor privado aporta sus propios recursos financieros al servicio?**

La mayor parte del capital tiene origen en el sector financiero…en el caso de las empresas públicas de Aguas de Portugal, también – es enorme la financiarización del sector.

**Remunicipalización**

1. ¿**Ha estudiado algún caso de remunicipalización? ¿Por qué y cómo ha ocurrido? ¿A qué tipo de dificultades se ha enfrentado la autoridad pública para establecer el nuevo proveedor municipal? Sírvase proporcionar detalles de esos procesos.**

En Portugal hay un caso de remunicipalización, en la localidad de Mafra. Está claro que el ayuntamiento que ha sido el primero en privatizar sea también el primero en remunicipalizar. El poder político es lo mismo, de derecha. Por lo tanto, no puede ser acusado de razones ideológicas. Los motivos fueran la defensa del interés público. Desde 2012, el volumen de consumo de agua y de aguas residuales depuradas han sido inferiores a los valores contratados con el concesionario privado, la empresa china BeWater – que compro la concesión a Veolia - por lo que la compañía exigió una indemnización de 19 millones de euros en 2016, o 46 millones de euros en 2025, fecha de finalización del contrato. Para cubrir la diferencia, el municipio debería permitir un aumento de tarifa promedio del 30%, lo que llevó al ejecutivo del ayuntamiento a optar por la remunicipalización del servicio. Sin embargo, para recuperar lo que le pertenece, la autarquía tendría que pagar una compensación. La compañía, reclamó 50 millones de euros, dejando en claro que haría todo lo posible para obtener las máximas ganancias, en espera de la decisión judicial. Al final, Mafra ha pagado 21 millones de euros para rescatar la concesión ocho años antes del término.

Los estudios realizados para el municipio concluyeron que si el servicio es realizado por el ayuntamiento es posible reducir la tarifa en un 5%, y el municipio anunció que realizará inversiones del orden de 18 millones de euros en lugar de los 12 millones planificados por el sector privado. El nuevo servicio público empezó a trabajar en 2019 - <https://www.smas-mafra.pt/pages/1291>. Los puestos de trabajo y las condiciones han sido salvaguardados.

Se espera que la remunicipalización pueda brindar la oportunidad de construir servicios públicos de calidad al servicio de la población.